

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79**COLMENAR DE OREJA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2023, aprobó el calendario fiscal para el ejercicio 2024, según el siguiente detalle:

Calendario fiscal para el ejercicio 2024

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica: del 1 de marzo al 30 de abril de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana: del 1 de julio al 2 de septiembre de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica: del 1 de julio al 2 de septiembre de 2024.
- Impuesto sobre actividades económicas: del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024.
- Tasa de basuras: del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024.
- Tasa de alcantarillado: del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024.
- Tasa de vados permanente: del 2 de septiembre al 31 de octubre de 2024.

Recibos domiciliados: se cobrarán a mitad del período de voluntaria.

Sistema Especial de Pago de Tributos (SEPT):

- Modalidad 2: Plazos: 20 de marzo y 20 de agosto.
- Modalidad 9: Plazos: 20 de cada mes desde febrero a octubre.

Colmenar de Oreja, a 19 de diciembre de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Ángel Pulido Cobos.

(01/21.245/23)

